



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 34/2025
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 34/2025
ADQUISICIÓN DE PLANTAS ORNAMENTALES PARA SEDE CENTRAL, FILIALES Y
CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO - ID N° 471719.

Introducción: En fecha 31 de julio de 2025, el Comité de Evaluación, conformado por Resolución de Decanato N° 950 del 18 de marzo de 2024, emite este informe, previo estudio de las distintas ofertas presentadas, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento, así como toda normativa aplicable.

1. Antecedentes

La nota de la Dirección Administrativa, en la que solicita el inicio del proceso de licitación para la Adquisición de plantas ornamentales para Sede Central, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio. La contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Menor Cuantía Nacional, vigentes por la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", por lo que el presente llamado se ajustó a este procedimiento.

2. Marco Normativo y Disposiciones Generales

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad, de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de compra del presente llamado. Esas normativas se citan a continuación:

- a. La Ley N.º 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
- b. La Ley N.º 1626/00 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA".
- c. La Ley N.º 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- d. El Decreto N.º 2264/24 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- e. La Resolución de la DNCP N.º 230/2025, "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N.º 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- f. La Ley N.º 7408/24 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025".
- g. El Decreto N.º 3248/25 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7408/23, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025".
- h. La Resolución del Decanato N.º 950 del 18 de marzo de 2024 de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción "POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PARA CASA MATRIZ, CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO Y FILIALES". Este Comité está integrado por las siguientes personas: Lic. José María Menchaca Bernal (Director Administrativo - Coordinador), Lic. Oscar Segovia Pereira (Director Financiero - Miembro) y Lic. David Quiñonez (Jefe de Servicios Generales - Miembro). Así mismo, tendrá a su cargo el estudio de adjudicación de las ofertas, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución.
- i. El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

3. Disponibilidad Presupuestaria

La presente contratación es por la suma de G. 70.000.000 (guaraníes setenta millones); y los fondos se encuentran previstos en la partida presupuestaria 399 – Bienes de consumo varios. Considerando que el presente llamado es PLURIANUAL al Ejercicio Fiscal 2026, cabe mencionar que la partida presupuestaria se encuentra supeditada a la aprobación del presupuesto correspondiente.



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 34/2025

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 34/2025

ADQUISICIÓN DE PLANTAS ORNAMENTALES PARA SEDE CENTRAL, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO - ID N° 471719.

4. Publicación

De conformidad con la normativa aplicable, se publicó aviso de la Convocatoria de Menor Cuantía Nacional N° 21/2025 "Adquisición de plantas ornamentales para Sede Central, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio", el número de ID es el **471719**, publicado en el SICP en fecha 08 de julio de 2025.

5. Acta de Apertura

Se preparó un Acta de Apertura de Sobres del referido acto, con la formalidad establecida en la Ley 7021/22. Este documento está suscrito por los oferentes presentes, y se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones.

De conformidad al procedimiento establecido y aprobado, se dio cumplimiento al acto de Apertura de Sobres que contienen las ofertas técnicas y económicas, siendo realizado en el Departamento de Contrataciones de la Facultad, en fecha 21 de julio de 2025 a las 09:30, habiendo participado las siguientes firmas:

1	759843-2	ELPIDIO VALERIANO CACERES CORONEL	agroimperio@gmail.com
2	3405657-2	Wilson Damián Ocampos Escobar	jardindedominga@hotmail.com

6. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación. El criterio establecido para analizar cada una de las ofertas es el siguiente:

- a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 52 de la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en el sentido de que la evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero.
- b. Las convocantes adoptarán los criterios de evaluación que se ajusten al procedimiento de contratación y a la naturaleza del contrato, pudiendo evaluar parámetros de cumplimiento, puntos o porcentajes o la combinación de ambos, para garantizar al Estado las mejores condiciones de contratación. Así mismo, podrán introducir criterios de sostenibilidad conforme a los lineamientos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- c. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 54 de la citada Ley 7021/22, El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.
- d. Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente.
- e. Posterior a la determinación de la oferta que mayor valor por dinero ofrezca, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 59 del Decreto reglamentario N.º 2264/24 de la Ley 7021/22, de que las empresas han presentado en esta Contratación los siguientes documentos sustanciales y formales:
 - i. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.
 - ii. Que hayan presentado el formulario de oferta debidamente completado y preparado (Las ofertas serán válidas desde la fecha de apertura de ofertas, hasta el plazo especificado en las bases de la contratación, Art. 50).
 - iii. Conste en su oferta los poderes o documentos que acrediten que la representación del Oferente sea suficiente y adecuado; y, esté debidamente firmado.



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 34/2025

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 34/2025

ADQUISICIÓN DE PLANTAS ORNAMENTALES PARA SEDE CENTRAL, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO - ID N° 471719.

- iv. Esté la oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la Carta de Invitación.
- v. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.
- f. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la mejor oferta y propuesta para la adjudicación.

7. Análisis y evaluación de ofertas

Las ofertas deberán provenir de personas físicas, jurídicas y consorcios, que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos del contrato, y que su actividad comercial, industrial o de servicios se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios, obras o consultorías a contratar.

Los precios ofertados deberán ser analizados conforme a los criterios y lineamientos objetivos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el efecto.

De acuerdo a lo indicado en el art 55 inc. b) del Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22; **el método de evaluación será; basada únicamente en el precio.**

Capacidad Legal

En primera instancia se procedió a la verificación de cada uno de los documentos solicitados, del cual se concluye que todas las empresas participantes del presente llamado han presentado todas las documentaciones sustanciales y no sustanciales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación	Agroimperio	Jardín de Domingo
1. Formulario de Oferta (*)	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Presenta DDJJ con Certificación de firmas, se observa que DDJJ está dirigida a otra Institución.	Presenta DDJJ con Certificación de firmas
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple	Cumple
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	No cumple, presenta DDJJ dirigida a otra Institución.	Cumple
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	Cumple	Cumple
6. Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple	Cumple
1. Personas Físicas.		
1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	No Aplica	Cumple
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente - RUC. (*)	No Aplica	Cumple
3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica	No Aplica
2. Personas Jurídicas.		
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	No Aplica	No Aplica
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente. (*)	No Aplica	No Aplica
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	No Aplica	No Aplica



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 34/2025

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 34/2025

ADQUISICIÓN DE PLANTAS ORNAMENTALES PARA SEDE CENTRAL, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO - ID N° 471719.

2. Personas Jurídicas.		
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	No Aplica	No Aplica

El Comité de Evaluación procedió a la verificación del Formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta presentado por la firma Agroimperio de Elpidio Cáceres, constatando que el mismo se encuentra indebidamente dirigido a otra institución académica, distinta a la Convocante. Conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", este formulario constituye un documento de carácter sustancial, ya que representa el compromiso formal del oferente de mantener su propuesta por el plazo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Asimismo, según lo dispuesto en las normativas legales vigentes, se consideran documentos sustanciales aquellos cuya omisión, deficiencia o incongruencia afecta directamente la validez de la oferta, siendo causal de desestimación automática. En tal sentido, al encontrarse dirigido a una institución ajena al presente procedimiento, el documento carece de validez jurídica en este llamado, vulnerando los principios de legalidad, transparencia y trato igualitario entre los oferentes.

En consecuencia, la oferta de la firma Agroimperio de Elpidio Cáceres queda desestimada del proceso de evaluación por no ajustarse a las exigencias legales y administrativas establecidas.

En cuanto a la verificación de los documentos presentados por la firma Jardín de Dominga de Wilson Ocampos, el Comité de Evaluación constata que la oferta cumple con todos los requisitos legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, incluyendo la presentación correcta y válida del Formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, en conformidad con el artículo 51 de la Ley N° 7021/2022.

Por tanto, y atendiendo a que la documentación legal reúne las condiciones establecidas, la oferta continúa en el proceso de evaluación, a fin de verificar el cumplimiento de los demás requisitos técnicos, económicos y de capacidad exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Análisis de Precios Ofertados

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, la oferta fue sometida a un estudio económico comparativo para determinar la mejor alternativa de adjudicación de acuerdo al Art. 55 "Evaluación de las ofertas", inc. b). del Decreto N° 2264/24, para lo cual se ha realizado un análisis en el Cuadro Comparativo de Ofertas, de acuerdo al siguiente cuadro:

N°	Oferente	Oferta total
1	Jardín de Dominga de Wilson Ocampos	G. 402.630.-

Se realizó la verificación de la planilla de precio ofertada por la citada firma, y no se constató diferencias o discrepancias en las sumatorias de los montos ofertados, en consecuencia, no fue necesario realizar correcciones aritméticas.

Continuando con el análisis de precios ofertados, el Comité de Evaluación solicita por correo a la firma Jardín de Dominga de Wilson Ocampos, un desglose de la composición de precios de los bienes ofertados en la presente licitación, considerando que en algunos ítems, los precios son inferiores al precio referencial establecido por la Convocante. De manera que, la citada firma ha



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 34/2025

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 34/2025

ADQUISICIÓN DE PLANTAS ORNAMENTALES PARA SEDE CENTRAL, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO - ID N° 471719.

remitido lo solicitado; donde el Comité ha verificado y expuesto que, de dicho análisis se concluye que la oferta presentada por la mencionada firma es la más ventajosa a los intereses de la Institución; conforme al siguiente cuadro:

N°	Descripción del llamado	Mejor oferta presentada económicamente
1	Adquisición de plantas ornamentales para Sede Central, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio	Jardín de Dominga de Wilson Ocampos

Conforme a la evaluación realizada se procede a analizar en detalle para su cumplimiento con otros requisitos del presente llamado.

Análisis de los requisitos legales de evaluación posterior

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el PBC, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 21 de la Ley 7021/22, en concordancia con el art. 19 del Decreto 2264/24.

Acto seguido, se procedió a evaluar a los representantes de la firma, según consta en el formulario de declaración de personas citando al siguiente miembro:

CI N°	NOMBRES	APELLIDOS	TIPO DE VINCULACIÓN	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO
3405657	Wilson Damián	Ocampos Escobar	Propietario	jardindedominga@hotmail.com

Verificándose que el registro personal de los mismos, no se encuentran en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), teniendo en cuenta las prohibiciones comprendidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública".

Por tanto, considerando que las personas verificadas, no tienen relaciones laborales con el Estado Paraguayo; se concluye cuanto sigue:

N°	Indicadores	Jardín de Dominga
1	Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Cumple
2	Verificación en los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	Sin registro
3	Verificación de si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del Vice Ministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional	Sin registro
4	Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	Sin registro
5	Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	Sin registro

Capacidad Financiera

Seguidamente, se procedió a evaluar la capacidad financiera de la firma Jardín De Dominga; a los efectos de verificar si el valor obtenido por la firma oferente se encuentra dentro de los parámetros considerados como razonables establecidos en el PBC; el cual se detalla a continuación:



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 34/2025

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 34/2025

ADQUISICIÓN DE PLANTAS ORNAMENTALES PARA SEDE CENTRAL, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO - ID N° 471719.

N°	Ratios Financieros	Jardín de Domingo	Observación
1	Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los tres últimos años (2021, 2022, 2023).	1,42	Cumple
2	Ratio de Endeudamiento: pasivo total/activo total. No deberá ser mayor a 0.80 en promedio de los tres últimos años (2021, 2022, 2023).	0,59	Cumple
3	Ratio de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los tres últimos años no deberá ser negativo.	0,34	Cumple

De los cuales se pudo constar por medio de la presentación de los siguientes documentos:

N°	Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	Jardín de Domingo
1	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	Cumple
2	Balances generales de los años 2021, 2022, 2023.	Cumple

Por tanto, conforme a las verificaciones realizadas de los requisitos documentales presentados por el oferente, se pudo constatar que la firma, cumple con los requerimientos de capacidad financiera solicitados en el PBC de la presente convocatoria.

Experiencia

Posteriormente, se ha procedido a verificar si la firma oferente cuenta con la experiencia suficiente para hacer frente a los compromisos asumidos, conforme a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; el cual se detalla en el siguiente cuadro:

N°	Requisitos	Jardín de Domingo
1	El Oferente deberá presentar copias simples de contratos ejecutados o facturaciones con sus respectivas recepciones finales satisfactoriamente, de los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.	Cumple
2	Deberá presentar como mínimo 3 (tres) Cartas de Referencia emitidas por Empresas o Instituciones Públicas o Privadas, que avalen la experiencia de la empresa oferente.	Cumple

De los cuales se pudo constar por medio de la presentación de los siguientes documentos:

N°	Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	Jardín de Domingo
1	Copias simples de contratos ejecutados o facturaciones con sus respectivas recepciones finales satisfactoriamente.	Cumple
2	Deberá presentar como mínimo 3 (tres) Cartas de Referencia emitidas por Empresas o Instituciones Públicas y/o Privadas.	Cumple
3	Constancia de RUC emitida por la SET	Cumple

De dicho análisis se concluyen que la oferta presentada por la firma en cuestión, cumple con los requisitos establecidos en el PBC del llamado de referencia.

Especificaciones Técnicas

Finalmente, se procedió a la evaluación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de cada uno de los ítems ofertados, la misma fue realizada en base a las documentaciones presentadas por la firma oferente y cotejadas por el Comité de Evaluación, quienes han informado como sigue:

N°	Descripción	Empresa Oferente	Observación del Comité
1	Arbusto de Azalea	Jardín de Domingo de Wilson Ocampos	Cumple
2	Arbusto de Santa Rita		Cumple
3	Arbusto de Coco Fenix		Cumple
4	Palmera imperial		Cumple



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 34/2025
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 34/2025

ADQUISICIÓN DE PLANTAS ORNAMENTALES PARA SEDE CENTRAL, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO - ID N° 471719.

N°	Descripción	Empresa Oferente	Observación del Comité
5	Rosas	Jardín de Dominga de Wilson Ocampos	Cumple
6	Ligustro (planta decorativa)		Cumple
7	Botón de oro		Cumple
8	Clavelina		Cumple
9	Margarita varias		Cumple
10	Coralitos		Cumple
11	Pasto esmeralda		Cumple

De dicha evaluación, se concluye que la oferta presentada por la firma Jardín de Dominga de Wilson Ocampos; se adecua a las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia.

De las evaluaciones realizadas, se concluye cuanto sigue:

Empresa	Documentos Legales	Análisis de Precios Ofertados	Capacidad Financiera	Experiencia	Cumplimiento de las EE.TT.
Jardín de Dominga de Wilson Ocampos	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

8. Criterios de adjudicación

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la contratación de referencia, concordantes con el artículo 55 del Decreto 2264/24 y el artículo 28 de la Ley 7021/22. El comité realizará la recomendación de adjudicación al oferente, que cuente con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos del contrato, y que su actividad comercial o de servicios se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios, obras o consultorías a contratar estipulados en el PBC. La adjudicación es por el **TOTAL**.

9. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios mencionados anteriormente, surge la conclusión de recomendar la adjudicación de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 34/2025 "Adquisición de plantas ornamentales para Sede Central, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio", en la modalidad de contrato abierto, a la firma **JARDÍN DE DOMINGA DE WILSON OCAMPOS** con RUC N° 3405657-2, por un monto mínimo de **G 35.000.000** (guaraníes treinta y cinco millones) y un monto máximo de **G 70.000.000** (guaraníes setenta millones).

Considerando que el llamado se realizó en forma Plurianual, para el ejercicio fiscal **2025** corresponde aplicar la suma de **G 35.000.000** (guaraníes treinta y cinco millones), y para el ejercicio fiscal **2026** corresponde aplicar la suma de **G 35.000.000** (guaraníes treinta y cinco millones), atendiendo que la misma se encuentra supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2026, de conformidad al siguiente detalle:

N°	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario
1	Arbusto de Azalea	Unidad	Unidad	1	45.630
2	Arbusto de Santa Rita	Unidad	Unidad	1	36.000
3	Arbusto de Coco Fenix	Unidad	Unidad	1	81.000
4	Palmera imperial	Unidad	Unidad	1	60.000
5	Rosas	Unidad	Unidad	1	18.000
6	Ligustro (planta decorativa)	Unidad	Docena	1	18.000



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 34/2025
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 34/2025
ADQUISICIÓN DE PLANTAS ORNAMENTALES PARA SEDE CENTRAL, FILIALES Y
CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO - ID N° 471719.

N°	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario
7	Botón de oro	Unidad	Docena	1	27.000
8	Clavelina	Unidad	Docena	1	27.000
9	Margarita varias	Unidad	Docena	1	30.000
10	Coralitos	Unidad	Docena	1	27.000
11	Pasto esmeralda	m ²	Unidad	1	33.000
TOTAL					402.630

La recomendación se fundamenta en que los bienes ofertados cumplen con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, y que las empresas poseen las condiciones legales y la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos en el llamado de referencia.

Es nuestro informe.


Lic. Oscar Segovia Pereira
Director Financiero - Miembro




Lic. José Menchaca Bernal
Director Administrativo - Coordinador


Lic. Marcial David Quiñonez
Jefe de Dpto. Servicios Generales - Miembro